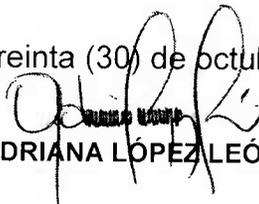




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso de Alimentos con Medidas, informándole que la parte demandada presento dentro del término legal la contestación de la demanda a través del Correo Institucional, proponiendo excepciones de mérito. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)


ADRIANA LÓPEZ LEÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-4089-001-2020-00069-00

Auto No. 660

Asunto: Inadmite contestación de la demanda
Proceso: Alimentos con Medidas.
Demandante: Erika Yulieth Patiño Hernández
Demandados: Alex Augusto Mejía Roldan

Obando, Valle del Cauca, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada exhaustivamente la contestación de la demanda por parte del demandado Alex Augusto Mejía Roldan, dentro del proceso de Alimentos con Medidas, se advierten los siguientes defectos:

Los recibos de pago aportados como pruebas son totalmente ilegibles

Por lo tanto, dando aplicación a lo previsto en el inciso 5 del artículo 391 del C.G.P., concede el término de 5 días para que subsane el defecto antes indicado, tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación demanda presentada por la parte demandada a través de apoderada judicial por lo expuesto en la parte considerativa.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222-3185801212
Correo Institucional j0pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: CONCEDER al demandante un término de cinco (5) días para que la subsane el defecto indicado en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: Se **RECONOCE** personería para actuar en este asunto a la abogada Sandra Margot Mejía Marín.

NOTIFÍQUESE.

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

